Ciudad de México, a 8 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000202/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/CA/018/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, signado por la Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1026/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5698/4413
C.c.c.e.p. Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA TLALPAN

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a 01 de marzo de 2021

Oficio No. AT/CA/**018**/2021

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A PUNTO DE ACUERDO
"VERIFICACIONES A ESTACIONES DE GASOLINA"

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, me refiero al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000**300.16**/2020, mediante el cual hace del conocimiento el ***PUNTO DE ACUERDO*** aprobado por el Poder Legislativo, en el que se resolvió lo siguiente:

> *"Único. Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, al Instituto de Verificación Administrativa y a las 16 alcaldías para que dentro de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias y **verifiquen a las estaciones de servicio de gasolina** y proteger el **derecho a la libre y segura movilidad de los peatones**. (Cit.)".*

Sobre el particular, y en cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa, sírvase encontrar adjunto **copia** del oficio **AT/DGAJG/DJ/304/2021**, suscrito por el Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez, Director Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de esta Alcaldía, a través del que informa las acciones realizadas para el cumplimiento al punto de acuerdo, en el sentido de haber instruido a la Subdirección de Verificación y Reglamentos para las campañas de sensibilización en los establecimientos mercantiles con giro **"Gasolineras"** , anexando para ello el similar AT/DGAJG/DJ/SVR/GMyEP/C31/1176/2020, así como la circular 15/2020, en la que se exhorta a los propietarios y/o responsables de los establecimientos mercantiles con giro de "Gasolineras" en Tlalpan, para que realicen las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento al punto de acuerdo, con el apercibimiento, que en caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones correspondientes, tal y como se advierte del soporte documental que se acompaña.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA CUENCA LINARES
COORDINADORA DE ASESORES.

C.c.p. **Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.** Alcaldesa de Tlalpan de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.
Dr. José Alfonso Suárez del Real Aguilera. Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para conocimiento.
Lic. José Arturo Ortíz Peña. Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. Para conocimiento.
Lic. Ana Karen Martínez Sarabia. Secretaria Particular en la Alcaldía Tlalpan. Para su conocimiento. **P.A.20-001143 relac. 21-000825.**
Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez. Director Jurídico. Para su conocimiento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 12:44

13:58

RECIBIDO

Tlalpan Ciudad de México, a 22 de febrero de 2021
Oficio: **AT/DGAJG/DJ/304/2021**
ASUNTO. - Se remite informe de acciones realizadas.

LIC. ANA KAREN MARTÍNEZ SARABIA
SECRETARIA PARTICULAR
PRESENTE

En atención al oficio número AT/SP/629/2020 de 22 de octubre de 2020, así como al SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000300.16/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, emitido por el Lic. Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, al que anexa el diverso oficio MDPPOTA/CSP/1026/2020 de 13 octubre de 2020, signado por la Dip. Margarita Saldaña Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relativo a:

> ***"ÚNICO:- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, al Instituto de Verificación Administrativa y a las 16 alcaldías, para que dentro de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias y verifiquen a las estaciones de servicio gasolina y proteger el derecho a la libre y segura movilidad de los peatones".***

Al respecto, me permito informar a Usted sobre las acciones realizadas por este Órgano Político Administrativo, para dar cumplimiento al punto de acuerdo citado con antelación.

I.- Se instruyó a la Subdirección de Verificación y Reglamentos para que se realizaran las diligencias y actuaciones conducentes para realizar campañas de sensibilización, dirigida a los establecimientos mercantiles con giro Gasolinerías, de acuerdo el contenido del punto de acuerdo que antecede.

II.- Así mismo se informa, se recibió informe del titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos mediante el cual se proporcionó las acciones realizadas hasta el momento, en los términos siguientes:

1.- El 7 de diciembre de 2020 se emitió la Circular 15, mediante la cual se exhorta a los propietarios y/o responsables de los establecimientos mercantiles con giro de Gasolinerías en Tlalpan para que realicen las adecuaciones necesarias y dar cumplimiento al Punto de Acuerdo anteriormente citado en los términos siguientes "*...se exhorta para que a la brevedad realice las adecuaciones necesarias al interior de su establecimiento, a fin de dar debido cumplimiento a lo anteriormente señalado...*" y se les apercibe de que, en caso de incumplimiento, se les aplicaran las sanciones correspondientes.

CULTIVANDO COMUNIDAD
000825 14:10 con anexos

2.- Mediante oficio AT/DGAJG/DJ/SVR/GNyEP/C31/1176/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, se solicitó a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la circular que antecede, en la página electrónica oficial de la Alcaldía.

Se anexa al presente la siguiente documentación:

1.- Circular ***15/2020*** *emitida por el Jefe de la Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos.*

2.- Oficio AT/DGAJG/DJ/SVR/GMyEP/C31/1176/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrito por el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos, dirigido a la Dirección de Comunicación Social.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR JURÍDICO

MTRO. MICHAEL GONZALO ESPARZA PÉREZ.

C.c.p.- Lic. Verónica Cuenca Linares. - Coordinadora de Asesores. *Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Para su conocimiento*
SAV/mfrr

ANEXO 1

ALCALDÍA DE TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS
J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

2020
LEONA VICARIO

Tlalpan, Ciudad de México a 07 de diciembre del año 2020.

CIRCULAR 15/2020

C. PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON GIRO DE GASOLINERA EN TLALPAN.
PRESENTE.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo de fecha 06 de octubre del año 2020, aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en el que exhorta a la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**, al **INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**, y a las 16 **ALCALDÍAS**, para que dentro de sus atribuciones, "*realicen las acciones necesarias y verifiquen a las estaciones de servicio de gasolina y proteger el derecho a la libre y segura movilidad de los peatones*".

Derivado de lo anterior y en función al color actual del semáforo epidemiológico para ésta Ciudad Capital, se exhorta a los titulares de los establecimientos con giro de gasolinera, para que a la brevedad realicen las adecuaciones necesarias al exterior de sus respectivos establecimientos, a fin de dar debido cumplimiento a lo anteriormente señalado.

No omito mencionar que, en caso de hacer caso omiso a dichas disposiciones, se solicitará la integración y personalización debida de la Orden de Verificación en Materia de Establecimientos Mercantiles y en consecuencia se apliquen las sanciones que conforme a derecho correspondan.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

C.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.- Alcaldesa en Tlalpan.
Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.
Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez.- Director Jurídico.
Lic. Penélope Rivas Martínez.- Subdirectora de Verificación y Reglamentos.

TLALPAN
ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS
I.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ANEXO 2

2020

Tlalpan, Ciudad de México, 21 de diciembre del año 2020
Oficio No. AT/DGAJG/D/SVR/GMYEP/C31/1076/2020
Asunto: Circular 15/2020

C. ANHELY EUNICE AGUIRRE BAHENA.
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
PRESENTE

Por medio del presente hago de su conocimiento el Punto de Acuerdo de fecha 06 de octubre del año 2020, aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en el que exhorta la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**, al **INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** y a las **16 ALCALDÍAS**, para que dentro de sus atribuciones, *"realicen las acciones necesarias y verifiquen a las estaciones de servicio de gasolina y proteger el derecho a la libre y segura movilidad de los peatones"*

Derivado de lo anterior, solicito a usted de la manera más atenta y de no existir impedimento legal alguno, sea publicada en la página electrónica oficial de la Alcaldía, la Circular 14/2020 emitida por ésta Unidad Departamental, la cual se adjunta al presente, con la finalidad de darla a conocer a la ciudadanía Tlalpense en general.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

C.c.p. Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.
Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez.- Director Jurídico.
Lic. Penélope Rivas Martínez.- Subdirectora de Verificación y Reglamentos.